GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/07/2022		Hasta:	06/09/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600013808	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		07/07/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				13540	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				11/07/2022	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CONCEPCIÓN – ANTIOQUIA para la vigencia 2022-2"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	
	NIT			890.983.718-6	
VALOR [$]:	INICIAL:			TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 39.755.800)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL:			TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 39.755.800)	
	RPC NUMERO: SAP			4600056999	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			05/07/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022, para la ejecución de cuarenta (40) días calendario escolar, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			11/07/2022		15/12/2022
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A		N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		86,63%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		86,63%			

% DE EJECUCION FISICA: Corresponde al suministro de raciones, que comprende el periodo de consumo que va desde el 11/07/2022 al 06/09/2022, donde se entregó 13.480 raciones de las 15.560 establecidas en el convenio interadministrativo, lo que equivale a un porcentaje de ejecución física del 86,63%.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados, acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los conveniantes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 117 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de CONCEPCIÓN. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9, de la Resolución 00335 de 2021, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N° 4600013808 para que, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

El convenio interadministrativo N° 4600013808 se suscribió para la entrega de 15.560 en la Jornada Regular JR, durante cuarenta (40) dias calendario escolar, sin superar 389 raciones diarias a un valor de $2.555, lo que equivale a Treinta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos M/L ($ 39.755.800).

Convenio	**Modalidad**	**Cupos**	**Días calendario escolar**	**Raciones totales**	**Valor a cofinanciar por ración (Referencia)**	**Valor total convenio**
Inicial	**PAE Jornada Regular – JR**	389	40	15.560	$2.555	$ 39.755.800
TOTAL		**389**	**40**	**15.560**		**$ 39.755.800**

Para la operación del programa el municipio realizó la priorización de sedes, determinando el número de establecimientos educativos donde se implementaría el Programa de Alimentación Escolar – PAE, y el número de raciones asignado a cada uno de ellos, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se detalla a continuación:

Estrategia	N° Sedes Educativas	N° Sedes Con Ración Preparada en Sitio - RPS	N° Sedes Con Ración Industrializada - RI
PAE Jornada Regular – JR	19	12	7

Para la ejecución del convenio, el municipio realizó los debidos procesos contractuales como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre Operador / Cédula O NIT	Valor Contrato	Dias Contratados	Plazo Ejecución	Valor Ración
DLS-008-2021	OtroSi al contrato de suministro 246-2021 DLS	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR 900.963.563-1	Adición $63.000.000	Doscientos (200) días calendario escolar	Del 12 de enero al 30 de noviembre de 2023, doscientos (200) días calendario escolar 2022	$2.959

** Se aclara que, el municipio realizó solo un proceso de contratación con el operador para cubrir el calendario escolar durante el 2022. El contrato inicial con el operador CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR Nit 900.963.563-1 / DLS-246-2021 del 13/12/2021, corresponde al convenio interadministrativo vigencias futuras N°22AS133D238 PAE 2022-1, mientras que el OtroSi realizado al CONTRATO DE SUMINIISTROS DLS-246-2021 corresponde al convenio N°4600013808 PAE 2022-2.*

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 11/07/2022. De acuerdo con la modalidad atención seleccionada para la operación del programa, ración preparada en sitio en 12 establecimientos educativos y ración industrializada en 7 establecimientos educativos, el municipio presentó los soportes que evidencian la ejecución de 13.480 raciones equivalentes a 86,3% de ejecución física.

Se entregaron las raciones asi:

Periodo de Entrega	Cupos	Días	Raciones	Valor
05/07/2022 - 15/07/2022	335	2	670	$ 1.711.850
18/07/2022 - 29/07/2022	329	9	2961	$ 7.565.355
01/08/2022 - 12/08/2022	339	10	3362	$ 8.589.910
16/08/2022 - 26/08/2022	347	8	2706	$ 6.913.830
29/08/2022 - 09/09/2022	335	10	3350	$ 8.559.250
12/09/2022 - 23/09/2022	328	8	2624	$ 6.704.320
Total		**47**	**15.673**	**$ 40.044.515**

El total de raciones del convenio son 15.560 de las cuales el Municipio con presupuesto del Departamento solo ejecutó 13.480, las otras raciones de más ejecutadas fueron con recursos propios de la alcaldía.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del presente informe final, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el supervisor técnico, Gloria Amparo Hoyos Yepes, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizaron la adecuada prestación del servicio, con el apoyo desde lo técnico de Gloria Cristina Castaño Zuluaga desde lo financiero de Janeth Patricia Mesa Ruíz y desde lo jurídico de Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la aceptación presentada, y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:
- Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.
- Comida caliente transportada
- Modalidad industrializada, como última opción y de manera temporal (esta modalidad deberá estar debidamente soportada en acta de Comité Territorial de Planeación y</td>
<td>86,63%</td>
<td>86,63%</td>
<td>Sistema de carpetas radicado N°2022010437347 del 11/10/2022

Como soporte de la ejecución, el municipio aportó:

- Actas de víveres
- Certificados rectores
- Certificado de ejecución alcalde
- Registro control diario de asistencia
- Certificado acumulado de ejecución

Formato de priorización y focalización de establecimientos

Información recopilada en Sistema de Matrícula - SIMAT</td>
<td>La entrega de raciones fue bajo modalidad de ración preparada en sitio - RPS y ración industrializada - RI, cuyo detalle de entrega fue:

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de Raciones Jornada Regular – JR</th></tr>
<tr><td>Valor Inicial del Convenio</td><td>$ 39.755.800</td></tr>
<tr><td>Raciones Iniciales del Convenio</td><td>15.560</td></tr>
<tr><td>Valor Ración Convenio</td><td>$2.555</td></tr>
<tr><td>Dias Convenio Inicialmente</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Valor Ejecutado</td><td>$ 34.441.400</td></tr>
<tr><td>Raciones Ejecutadas</td><td>13.480</td></tr>
<tr><td>Valor por ejecutar</td><td>$ 5.314.400</td></tr>
<tr><td>Raciones por ejecutar</td><td>2.080</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución física</td><td>86,63%</td></tr>
</table>

Resumen de la ejecución:

<table>
<tr><th colspan="2">Raciones</th></tr>
<tr><td>Convenio</td><td>15.560</td></tr>
<tr><td>Ejecutadas</td><td>13.480</td></tr>
<tr><td>% Ejecución</td><td>86,63%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo, la cual deberá ser enviada a la supervisión). La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 002 de enero de 2022, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la ETC.				El convenio se estableció para ejecución en días hábiles escolares por lo que las raciones suministradas hacen referencia a 47 días ejecutados del convenio 2022-2. El municipio realizó la distribución de cupos en los 19 establecimientos educativos priorizados para el programa, validando los criterios de focalización y matricula en la plataforma SIMAT, en respuesta a la Resolución 00335 de 2021. Como evidencia de ello, se relaciona a continuación, reportes generados por la Secretaría de Educación Departamental, indicando el número de beneficiarios registrados por el municipio con la estrategia de alimentación escolar de los 389 cupos establecidos en el convenio: **Fecha reporte registro estrategia SIMAT PAE** / **N° Beneficiarios registrados "Estrategia Alimentación"** 29/07/2022 – 515 31/08/2022 – 500 Información verificada por los profesionales técnico y financiero apoyo a la supervisión.
Total	**86,63%**	**86,63%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (86,63% suma / 1 que son las obligaciones = 86,63%). Se determina de acuerdo con las raciones suministradas durante la ejecución del convenio y las establecidas en el mismo.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (86,63% suma / 1 que son las obligaciones = 86,63%). Se determina de acuerdo con las raciones suministradas durante la ejecución del convenio y las establecidas en el mismo.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, no obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A continuación, se relacionan aspectos administrativos, legales y financieros del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y las demás normas existentes que regulen la contratación estatal al momento de suscribir el presente convenio, adicionalmente deberá	Cumple	Documentación recibida mediante radicado N°2022010353883 del 22/08/2022 verificada con oficio radicado N°2022030258979 del 23/08/2022 Acto administrativo de la designación de la dependencia a cargo del programa	El Departamento de Antioquia, recibió por parte del Municipio, mediante radicado N°2022010353883 del 22/08/2022, la documentación de contratación con el operador con el fin de dar una correcta y continua ejecución al PAE, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión desde los roles jurídico y financiero, relacionada a continuación: Se aclara que, el municipio realizó solo un proceso de contratación con el operador para cubrir el calendario escolar durante el 2022. El contrato inicial con el operador CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR Nit 900.963.563-1 / DLS-246-2021 del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto atendiendo los postulados del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011y la Ley 2195 del 18 de enero de 2021 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción). En cumplimiento de ello se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: - Convenio (s) y/o contrato(s), adiciones, modificaciones y prórrogas, celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio. - Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato(s) con el operador. - Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica. - Decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. - Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que dé cuenta del aporte del Departamento y del municipio a dicha contratación. - Certificado de Registro Presupuestal – RPC acorde a lo comprometido en el convenio(s) y o contrato(s)		Acto administrativo de la designación de supervisión del contrato con el operador Acto administrativo de la Designación del equipo interdisciplinario Plataforma SECOP I Proceso DLS 008-2021	13/12/2021, corresponde al convenio interadministrativo vigencias futuras N°22AS133D238 PAE 2022-1, mientras que el OtroSi realizado al Contrato de Suministros DLS-246-2021 corresponde al convenio N°4600013808 PAE 2022-2. *<u>Contrato N° DLS- 246-2021 del 13/12/2021:</u>* - Operador: CORPORACIÓN PARA UN ORIENTE MEJOR, con NIT 900.963.563. - Representante legal: Carlos Mario Hincapié, identificado con cedula Nº70902763. - Enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12462529&g-recaptcha-response=03AGdBq27wP5NwjOn2H47O0Rt7bfdo0C4Ko5oaA8pxYH3- - Objeto: Suministro de los productos perecederos y no perecederos de la minuta del Programa de Alimentación Escolar y/o paquete nutricional para los estudiantes oficiales en el municipio de Concepción – Antioquia vigencia 2022. *<u>Adición al contrato N° DLS- 246-2021 del 13/12/2021, para ejecución convenio interadministrativo 4600013808:</u>* - Fecha adición: 27/07/2022 se realiza OtroSi al contrato de suministros 246-2021. - Valor de la adición: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($63.000.000). - Plazo de ejecución: Del 12/01/2022 al 30/11/2022 (200 días calendario

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.			escolar). - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 0000360 del 27/07/2022, por valor de $39.755.800, en el cual se especifica el recurso del Departamento de Antioquia-Secretaría de Inclusión Social y Familia- Gerencia MANÀ. - Certificado de Registro Presupuestal - RPC N° 0000405 del 27/07/2022 por valor de $70.084.474, en el cual se especifica el recurso del Departamento de Antioquia-Secretaria de Inclusión Social y Familia- Gerencia MANÀ con el código 52 por valor de $39.755.800. - Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N°496-47994000015451, con la Aseguradora Solidaria de Colombia, expedido el 17/12/2021. - Resolución o auto aprobatorio por medio del cual se aprueba la póliza de cumplimiento entidad estatal del 17/12/2021, expedida a favor del municipio de CONCEPCIÓN, la cual ampara la ejecución del Convenio, celebrado con CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR, con NIT: 900.963.563-1, representado legalmente por Carlos Mario Hincapié Taborda, identificado con cedula Nº 70.902.763. - Decreto de incorporación Nº 052 de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio del 19/07/2022 por valor de $ 39.755.800. El municipio también aportó actos administrativos mediante los cuales se designó la dependencia a la Dirección

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Local de Salud, encargada de la supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE y el equipo interdisciplinario que se encargara de: - Elaborar y suscribir el acta de inicio - Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución - Elaborar informe de ejecución - Verificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social - Elaborar acta de liquidación y terminación - Garantizar el principio de publicidad reportando a las plataformas y páginas correspondientes. Aportó documentos solicitados al operador para celebrar el contrato: consulta de antecedentes, Certificado de cámara y comercio, RUT, Pagos de seguridad social. Información verificada por los roles técnico, financiero y jurídico del apoyo a la supervisión.
3. Concurrir de manera oportuna y suficiente en la conformación de la bolsa común para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el municipio, por lo que deberá aportar los recursos económicos y logísticos necesarios para cofinanciar la operación del Programa en los componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Entre los cuales se debe hacer uso de la fuente de financiación del Sistema General de Participación -SGP destinación específica alimentación escolar en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 recurso transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Cumple	Documentación recibida mediante radicado N°2022010353883 del 22/08/2022 verificada con oficio radicado N°2022030258979 del 23/08/2022	El municipio con el fin de dar una correcta y continua ejecución al PAE, realizó contrato con objeto: Suministro de los productos perecederos y no perecederos de la minuta del programa de alimentación escolar y/o paquete nutricional para los estudiantes oficiales en el municipio de Concepción Antioquia vigencia 2022. - Adición $63.000.000 para ejecución convenio 4600013808. *Aporte Departamento: $39.755.800.* *Aporte Municipio: $23.244.200.* El aporte del municipio se encuentra distribuido así: - Personal que apoya la distribución y entrega de los alimentos. - Aumento costo ración

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>El municipio aportó los siguientes CDP que soportan información sobre la conformación de la bolsa común para ejecutar el programa PAE:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
<table><tr><th>N° CDP</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr><tr><td>360</td><td>27/07/2022</td><td>$ 39.755.800</td></tr></table>
- Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal - RPC
<table><tr><th>N° RPC</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr><tr><td>405</td><td>27/07/2022</td><td>70.084.474</td></tr></table>
Este valor está distribuido en dos fuentes de financiación 009-01- 1.3.1.1.08 por valor de ($30.328.679) y otro 0022-01-1.3.1.1.08 por el valor del aporte del departamento ($39.755.800).

NOTA: El municipio anexa un oficio donde realza una disminución del recurso de la fuente de financiación 009-01- 1.3.1.1.08 por valor de ($7.084.479), para un aporte de ($23.244.200) aporte del municipio.

Documentación verificada por los profesionales técnico, jurídico y financiero apoyo a la supervisión, mediante radicado N°2022030258979 del 23/08/2022.</td></tr>
<tr><td>4. El municipio deberá hacer llegar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, información de los proveedores de alimentos que se suministran con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo 1 de la Resolución</td><td>Cumple</td><td>Sistema de carpetas con radicado 2022010500244 del 21/11/2022</td><td>El municipio aportó formato de "registro alimentos y seguimiento a la compra publicas locales” donde se puede ver las compras de los alimentos en el cual cubre un 6% a compras locales, no obstante, no se evidenció los códigos únicos de inscripción de los alimentos.

Información verificada por profesional técnico apoyo a la supervisión.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
00335 de 2021, Resolución 002 de 2022, así como con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 1506 de mayo 6 de 2011, la Resolución 333 de febrero 10 de 2011, la Resolución 810 del 2021 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Buscando estrategias que permitan la activación de la economía local, a través de las compras públicas a los productores de insumos de alimentos para la ejecución del programa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 2046 de 2020 que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, reglamentada esta última por el Decreto reglamentario 248 de 2021, que señala a las diferentes entidades públicas de todo orden que contraten la adquisición, suministro y entrega de alimentos, un mínimo de compras públicas de productos agropecuarios a productores locales. Para ello deberá diligenciar el formato establecido por la Gerencia MANÁ el cual deberá ser enviado de manera bimensual a la supervisión del convenio.			
5. El Municipio deberá articularse conjuntamente con los técnicos del área de salud - TAS, visitas a las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios, bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la Unidad Especial de Alimentación	Cumple	Sistema de carpetas radicado N°2022010437347 del 11/10/2022	El municipio aporto en el sistema de carpetas radicado N°2022010437347 del 11/10/2022: Actas de inspección sanitaria relacionadas a continuación: • CRE San Pedro Peñol Alto, fecha

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Escolar, Alimentos para Aprender – UApA, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas de las Resoluciones 00335 de 2021 y las normas sanitarias aplicables, diligenciando los formatos establecidos para cada modalidad, manteniendo la imagen institucional del Departamento y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA. La Entidad Territorial junto con el operador deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.			16/02/2022 con un % de cumplimiento del 79,5%, para un concepto favorable con requerimientos. • CRE Barro Blanco, fecha 16/02/2022 con un % de cumplimiento del 86,0%, para un concepto favorable con requerimientos. • CRE La Palma, fecha 10/08/2022 con un % de cumplimiento del 83,5%, para un concepto favorable con requerimientos. • CRE Vereda Las Frías, fecha 19/07/2022 con un % de cumplimiento del 79,0%, para un concepto favorable con requerimientos. • CRE Vereda Palmichal, fecha 13/07/2022 con un % de cumplimiento del 79,0%, para un concepto favorable con requerimientos. • CRE Alto San Juan, fecha 17/08/2022 con un % de cumplimiento del 79,5%, para un concepto favorable con requerimientos. • CRE Fátima, fecha 19/03/2022 con un % de cumplimiento del 82,5%, para un concepto favorable con requerimientos. • CRE Peláez, fecha 24/03/2022 con un % de cumplimiento del 90,5%, para un concepto favorable. Inspección a la bodega: • Fecha 19/11/2021 con un % de cumplimiento del 97,0% para un concepto Favorable. Información verificada por profesional técnico apoyo a la supervisión.
6. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021	Cumple	Actas de conformación CPTS y CAES cargadas en Plataforma	El control social del municipio se ejerció mediante el Comité de Planeación y Seguimiento Territorial - CPST, conformado mediante acto administrativo, por medio de la

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE mediante acto administrativo y los Comité de Alimentación Escolar de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, los cuales deben estar debidamente registrados en la plataforma SIMON del Departamento de Antioquia o la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada.

Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</td><td></td><td>SISMANA - SIMÓN

Reporte CAE

Sistema de carpetas radicado N°2022010437347 del 11/10/2022

Plataforma SIMÓN</td><td>Resolución 148 del 26 de septiembre de 2022 conformados por:

• El alcalde del municipio o quien lo represente que lo presidirá
• Secretario(a) de educación o su delegado.
• Secretario (a) municipal encargado de la ejecución del PAE o su delegado.
• El representante de la interventoría o supervisión de los contratos.
• El encargado de la ejecución del PAE o su delegado.
• Servidores o funcionarios públicos.

De acuerdo con el corte del 30/08/2022 en el módulo SIMON, el municipio realizó el cargue y actualización de 17 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. Faltando por actualizar 2 actas.

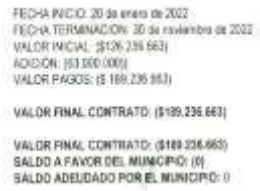
<table><tr><th>Fecha de Corte Modulo SIMÓN</th><th>CAES conformados y actualizados</th></tr><tr><td>29/07/2022</td><td>16</td></tr><tr><td>30/08/2022</td><td>17</td></tr></table>
En el sistema de carpetas enviado por el municipio el 10/10/2022 se evidenció la totalidad de las 19 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar-Cae de los establecimientos educativos.

No se presentaron Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS.

Tampoco se convocó a rendición de cuentas, ni se presentó citaciones o visitas de organismos de control.

Información verificada por profesional técnico apoyo a la supervisión.</td></tr>
<tr><td>7. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida</td><td>Cumple</td><td>Sistema de carpetas con radicado</td><td>Se evidenciaron las siguientes alianzas interinstitucionales:</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ.		2022010500244 del 21/11/2022	Taller educativo: alimentación adecuada taller desarrollado por el Hospital José María Córdoba el día 28 de julio de 2022, en zona urbana y en las veredas: Arango, Fátima, Santa Gertrudis, Remango y San Juan Alto. Información verificada por profesional técnico apoyo a la supervisión.
8. Entregar informes de seguimiento de la ejecución e informe final al terminar el convenio y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del Departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la Gerencia MANÁ, así como el acta de liquidación de quien ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre MANA y el Municipio.	Cumple	Sistema de carpetas con radicado 2022010500244 del 21/11/2022 Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 133D Inclusión social y Familia – PAE (MANA)	En el Sistema de carpetas con radicado 2022010500244 del 21/11/2022 aportado por el municipio se evidenció informes de seguimiento a la ejecución del convenio, para los periodos comprendidos entre: el 6 de julio y el 12 de agosto, y del 13 de agosto al 9 de septiembre del 2022. El municipio presentó la documentación de contratación operador mediante radicado N°2022010083175 del 24/02/2022. Verificada con oficio radicado N° 2022030043248 del 24/02/2022. Se presentan soportes de pago al operador relacionados a continuación, acompañados de las facturas y transferencias electrónicas: Órdenes de pago: **N° Orden De Pago** / **Fecha** / **Valor** 2193 / 10/11/2022 / $3.956.795 2194 / 10/11/2022 / $14.329.036 2195 / 10/11/2022 / $16.790.690 **Total** / / **$35.076.521** Comprobante de egreso **N° Comprobante egreso** / **Fecha** / **Valor** 1939 / 16/11/2023 / $35.076.521 **Total** / / **$35.076.521**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Los anteriores soportes relacionan los pagos realizados con los recursos desembolsados del convenio. Se evidencia acta liquidación del contrato de suministros N°246 firmada el 14/03/2023 con el siguiente balance financiero:  FECHA INICIO: 20 de enero de 2022 FECHA TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2022 VALOR INICIAL: ($126.236.663) ADICIÓN: ($63.000.000) VALOR PAGOS: ($ 189.236.663) VALOR FINAL CONTRATO: ($189.236.663) VALOR FINAL CONTRATO: ($189.236.663) SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: (0) SALDO ADEUDADO POR EL MUNICIPIO: 0 Pendiente soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados, a la cuenta maestra del Departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA. Información verificada por los profesionales técnico y financiero apoyo a la supervisión.
9. Por efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el asociado y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19, por lo que deberán disponer de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Los protocolos podrán ser sujetos de verificación	Cumple	Sistema de carpetas con radicado 2022010500244 del 21/11/2022	Se evidenció protocolo de bioseguridad desarrollado en sus sedes educativas, el cual se encuentra bajo el titulo “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA RECEPCION Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE” Información verificada por profesional técnico apoyo a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales, para enfrentar la pandemia por COVID-19.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaria de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Comprobantes de egreso sistema de información SAP

Información consolidada en la carpeta de pagos 133D Inclusión social y Familia – PAE (MANA)</td><td>Durante la ejecución se tramitaron y realizaron los siguientes pagos:

<table><tr><th>No. Comprobante egreso</th><th>Fecha pago</th><th>Valor pagado</th></tr><tr><td>5500248807</td><td>05/09/2022</td><td>$19.877.900</td></tr><tr><td>5500255918</td><td>22/12/2022</td><td>$14.563.500</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>$34.441.400</td></tr></table>
Dando cumplimiento a la cláusula séptima.</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.</td><td>Cumple</td><td>Mediante correo electrónico, visitas a territorio, reuniones con los equipos PAE Municipal de forma virtual, entre otros</td><td>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa.

Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa

- Rol financiero: Janeth Patricia Mesa Ruíz
- Rol jurídico: Diana Janeth Serna Saldarriaga
- Rol técnico: Gloria Cristina Castaño Zuluaga.

Quienes brindaron la asesoría y orientación necesaria durante el periodo</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de ejecución a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación de supervisión	La Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ designó mediante radicado N°2022020034395 del 07/07/2022 la supervisión Técnica Tipo B del convenio interadministrativo a la profesional Rol Técnico: Gloria Amparo Hoyos Yepes. Por periodo de vacaciones de la supervisora titular, designó mediante radicado N°2022020054531 del 20/10/2022 la supervisión técnica suplente a la profesional Arcelinda Perea Escobar. El municipio aportó acto administrativo mediante el cual se designó la dependencia a la Dirección Local de Salud, encargada de la supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este Convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran	Cumple	Plataforma de Contratación Estatal (SECOP) a fin de verificar el proceso de selección del operador, registro de la estrategia de alimentación escolar en SIMAT, cargue de actas de conformación CAE en plataforma SIMON Comunicaciones electrónicas, comunicaciones telefónicas, plataforma	Se realizó rendición de informes de la ejecución y recursos a entes de control entre los que se puede mencionar la Contraloría y la UApA como ente rector del programa. De manera constante se estableció comunicación con el municipio a fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa y cumplimiento de obligaciones del convenio suscrito. En el marco de la vigencia del presente convenio se socializó: • Circular con radicado N°2020090000018 del 11/01/2022 con asunto: Inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar año 2022 • Circular con radicado N°2020090000046 del 03/02/2022 con asunto: Registro de cupos y beneficiarios en la plataforma

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		TEAMS para el registro de capacitaciones y reuniones virtuales con el municipio.	SIMAT. • Circular con radicado N°2022090000049 del 04/02/2022 con asunto: Solicitud información sobre el inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar. • Circular con radicado N°2022090000108 del 29/03/2022 con asunto: Circular Lineamientos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. • Circular 2022090000214 del 06/07/2022 con asunto: Consideraciones para la selección de la modalidad de atención para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2022.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo OtroSí adición Acta de inicio Acta de Terminación Acta de Liquidación	Se realizó el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio, acta de inicio, OtroSi adición, acta de terminación y acta de liquidación, estando pendiente el acta del cierre del mismo.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador	Desde la Gerencia MANA se designó la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes fueron el enlace con el funcionario designado por el municipio para la coordinación del programa. Designando como apoyo a la supervisión y enlace para el municipio desde los roles técnico, financiero y jurídico a los profesionales: • Rol Financiero: Janeth Patricia Mesa Ruiz • Rol Técnico: Gloria Cristina Castaño Zuluaga • Rol Jurídico: Diana Janeth Serna Saldarriaga

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			El municipio también aportó actos administrativos mediante los cuales se designó la dependencia a la Dirección Local de Salud, encargada de la supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE y el equipo interdisciplinario que se encargara de: - Elaborar y suscribir el acta de inicio - Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución - Elaborar informe de ejecución - Verificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social - Elaborar acta de liquidación y terminación - Garantizar el principio de publicidad reportando a las plataformas y páginas correspondientes.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se brindó distintos espacios de fortalecimiento en plataformas virtuales y comunicación electrónica.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SIMON, SIMAT entre otras.	Cumple	Reporte SIMAT y SIMON	Desde Sistemas de Información SISAN, la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANÁ se generaron los respectivos reportes relacionados con: - El cargue de Comités de Alimentación Escolar –CAE en aplicativo SIMON - Reportes de la estrategia de alimentación escolar en el SIMAT Así mismo, se generaron espacios de fortalecimiento virtual en plataforma Microsoft Teams para abordar los mecanismos de participación ciudadana y gestión social promoviendo el seguimiento del comité territorial, conformación de CAE, aplicación de criterios de focalización y registro de la estrategia en SIMAT.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se socializó con el municipio los lineamientos para la operación del programa; se hizo invitación a eventos que contribuyeron al fortalecimiento de las acciones en el territorio. El municipio dio respuesta a las solicitudes con el suministro de información con respecto a la operación del programa.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se estuvo presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS (MEN - UApA)**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 0	$39.755.800	$39.755.800
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 0	$39.755.800	$39.755.800
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$34.441.400	$34.441.400
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$34.441.400	$34.441.400
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$34.441.400	$34.441.400
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$5.314.400	$5.314.400

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Se presentó inejecución de 2.080 raciones equivalentes a $5.314.400. Valor no desembolsado al municipio.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
18/07/2022	Mediante correo electrónico; se socializó la manera en la que deben ser aportados los documentos para el primer desembolso.	El Municipio respondió de manera positiva e inmediata a la solicitud.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANÁ por valor de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($39.755.800), se desembolsaron de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al 50% de los aportes de MANÀ, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Convenio (s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta del aporte del departamento y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contratos(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

Un segundo desembolso correspondiente al 50% de los recursos del convenio que se realiza una vez se ejecuten las raciones totales establecidas en el mismo, soportado con el informe de ejecución acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución de las raciones, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Administrativa Especial de Alimentos Escolar, Alimentos para Aprender UApA del ministerio de educación.

Parágrafo 1: Es de aclarar que, en el caso que no se ejecute el total de raciones, el valor final a desembolsar corresponderá a las raciones efectivamente entregadas al momento de realizar el mismo.

Parágrafo 2: De llegar presentarse la celebración de mas de un convenio o contrato para la ejecución del total de raciones y presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para aprender UApA.

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia de MANÁ, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRONICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal-Alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	11/07/2021	$39.755.800		N/A		$39.755.800	
Adiciones	N/A	$0				$39.755.800	
Pago No.1 / Desembolso	Recibo a Satisfacción 5000195286 25/08/2022		$19.877.900	N/A	$0	$19.877.900	5500248807 del 05/09/2022
Pago N°2/Desembolso	Recibo a Satisfacción 5000203549 14/12/2022		$14.563.500	N/A	$0	$5.314.400	5500255918 del 22/12/2022
Totales		**$39.755.800**	**$34.441.400**	**N/A**	**$0**		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio acredito que durante la ejecución del presente convenio se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla N°7847033357 del 02/08/2022 correspondiente al pago No. 1 y planilla No. 7861193340 del 02/12/2022 correspondiente al pago No. 2. de seguridad social - salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y lo establecido en la ley 1607 de 2012 y decreto 862 de 2013.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y CÓMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El total de raciones del convenio son 15.560 de las cuales el Municipio con presupuesto del Departamento solo ejecuto 13.480, las otras raciones de más ejecutadas son con recursos propios de la alcaldía.

Se presentó inejecución de 2.080 raciones equivalentes a $5.314.400. Valor no desembolsado al municipio.

9. ANEXOS

- Comprobantes de Egresos
- Certificado acumulado de Alcalde

Para constancia se firma el informe final; del convenio 4600013808 suscrito con el municipio de CONCEPCIÓN, el 22/08/2023.

Gloria Olmparo Hoyos Y.
GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisor Técnico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mariana Henao Gómez – Profesional técnico apoyo a la supervisión	Mariana Henao Gómez	30/06/2023
Revisó:	Janeth Patricia Mesa Ruíz – Profesional financiero apoyo a la supervisión		30/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

GHOYOSY

Concepción, 28 de Noviembre 2022

CERTIFICADO ACUMULADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE

EL SUSCRITO ALCALDE Y DEPENDENCIA MUNICIPAL DESIGNADA PARA EL SEGUIMIENTO CERTIFICAMOS QUE

En el Municipio de Concepción - Antioquia, en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE para el cumplimiento del objeto del convenio N° **4600013808 2022-2** del año 2022, reporta el consolidado de las entregas del complemento alimentario, desde el 20 de Enero de 2022, en la modalidad de ración para preparar en sitio y ración industrializada este para algunas sedes educativas que no cumplen con varios criterios y cantidad de estudiantes.

Fecha y hora de reporte estrategia SIMAT	Periodo de Consumo		N° de cupos		Total, Raciones	
	Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	MANA	Municipio	MANA	Municipio
28/06/2022	05/07/2022	15/07/2022	335	0	1675	0
22/07/2022	18/07/2022	29/07/2022	329	0	2.961	0
11/08/2022	01/08/2022	12/08/2022	325	0	3.250	0
22/08/2022	16/08/2022	26/08/2022	361	0	3.249	0
14/09/2022	29/08/2022	09/09/2022	335	0	2.345	0
						0
TOTAL, RACIONES EJECUTADAS			1685		13.480	
TOTAL, PRESUPUESTO EJECUTADO					$34.441.400	

Las raciones suministradas a los titulares de derecho en los periodos o fechas de consumo, días de atención y cupos diarios, corresponden a las declaradas en el certificado de ejecución para cada periodo y el registro de entrega a los titulares de derecho detallado en el formato Anexo 1 de la Circular 03 de la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

NOTA: Las raciones del 5-10 julio y 7-9 septiembre fueron ejecutadas por recursos propios del municipio,
Del 11 de julio a 6 de septiembre son con el convenio 4600013808, 40 días con la Gobernación.

Atentamente,

GUSTAVO ALONSO LÓPEZ ORREGO
Alcalde Municipal

DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS
Directora Local De Salud

Proyectó: Paula Monsalve.	Revisó:	Aprobó:
Nombre: PAULA CRISTINA MONSALVE MARIN	Nombre: DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS	
Cargo: Apoyo complementación Alimentaria -Contratista	Cargo: Directora Local de Salud	

MUNICIPIO DE CONCEPCION

ORDEN DE PAGO

Número: 0002195

	Día	Mes	Año
Fecha:	10	11	2022

A FAVOR DE : 900963563-1 CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR

CONCEPTO : OTROSI AL CONTRATO DE SUMINISTRO 246 DE 2021 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE LA MINUTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ESTUDIANTES OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA VIGENCIA 2022.

Valor Bruto: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ML.

Valor:$ **16,790,690.00**

Registro: **0000405**

Disponibilidad: **0000138**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

PROGRAMA	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE	NOMBRE-FUEN	IMPUTACION CONTABLE DEBITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009EC42	EJECUCION CONVENIO MANA	16,790,690.00	1.3.1.1.08	OTRAS TRANSFERENCIAS	550106-05	240102-05

LIQUIDACION DESCUENTOS

RETENCIONES Y DEDUCCIONES

	CONCEPTO	VALOR	IMPUTACION CONTABLE DEBITO	CREDITO
02	Compras declarantes	352,745.00	240102-05	243608-01
17	Retención IVA	402,129.00	240102-05	243625-05
2501	Estampilla Procultura	282,196.00	240102-05	410576-05
2506	ESTAMPILLA PRO	141,098.00	240102-05	240722-02
2508	ESTAMPILLA PRO	564,393.00	240102-05	410576-10
2511	RETEICA	112,878.00	240102-05	410508-01
2512	ESTAMPILLA PRO	141,098.00	240102-05	410576-15
TOTAL RETENCIONES Y DEDUCCIONES :		**1,996,537.00**		

SUBTOTAL :	**14,109,826.00**
TOTAL IVA :	**2,680,864.00**
TOTAL RETENCIONES Y DEDUCCIONES :	**1,996,537.00**
TOTAL NETO A PAGAR :	**14,794,153.00**

ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

284-2 = 3486306

284-2 = 27414360

MUNICIPIO DE CONCEPCION

ORDEN DE PAGO

Número: 0002194

	Día	Mes	Año
Fecha:	10	11	2022

A FAVOR DE : 900963563 CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR

CONCEPTO : OTROSI AL CONTRATO DE SUMINISTRO 246 DE 2021 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE LA MINUTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ESTUDIANTES OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA VIGENCIA 2022.

Valor Bruto: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS ML. **Valor:** $ **14,329,036.00**

Registro: 0000405

Disponibilidad: 0000360

IMPUTACION PRESUPUESTAL					IMPUTACION CONTABLE	
PROGRAMA	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE	NOMBRE-FUEN	DEBITO	CREDITO
2.3.2.02.01.0022201028	CONVENIO DEPARTAMENTO	14,329,036.00	1.3.1.1.08	OTRAS TRANSFERENCIAS	550106-05	240102-05

LIQUIDACION DESCUENTOS

RETENCIONES Y DEDUCCIONES			IMPUTACION CONTABLE	
CONCEPTO		VALOR	DEBITO	CREDITO
02	Compras declarantes	301,030.00	240102-05	243608-01
17	Retención IVA	343,174.00	240102-05	243625-05
2501	Estampilla Procultura	240,824.00	240102-05	410576-05
2506	ESTAMPILLA PRO	120,412.00	240102-05	240722-02
2508	ESTAMPILLA PRO	481,648.00	240102-05	410576-10
2511	RETEICA	96,329.00	240102-05	410508-01
2512	ESTAMPILLA PRO	120,412.00	240102-05	410576-15
TOTAL RETENCIONES Y DEDUCCIONES :		**1,703,829.00**		

SUBTOTAL :	**12,041,208.00**
TOTAL IVA :	**2,287,828.00**
TOTAL RETENCIONES Y DEDUCCIONES :	**1,703,829.00**
TOTAL NETO A PAGAR :	**12,625,207.00**

ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE CONCEPCION

ORDEN DE PAGO

Número: 0002193

	Día	Mes	Año
Fecha:	10	11	2022

A FAVOR DE : 900963563 CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR

CONCEPTO : SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE LA MINUTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ESTUDIANTES OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION VIGENCIA 2022.

Valor Bruto: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML. **Valor:** $ **3,956,795.00**

Registro: 0000047

Disponibilidad: 0000069

IMPUTACION PRESUPUESTAL

PROGRAMA	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE	NOMBRE-FUEN	IMPUTACION CONTABLE DEBITO	IMPUTACION CONTABLE CREDITO
2.3.2.02.01.00222010288816 71	Programa de restaurantes	3,956,795.00	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAM	550106-08	240102-05

LIQUIDACION DESCUENTOS

RETENCIONES Y DEDUCCIONES

	CONCEPTO	VALOR	IMPUTACION CONTABLE DEBITO	IMPUTACION CONTABLE CREDITO
02	Compras declarantes	83,125.00	240102-05	243608-01
17	Retención IVA	94,763.00	240102-05	243625-05
2501	Estampilla Procultura	66,500.00	240102-05	410576-05
2506	ESTAMPILLA PRO	33,250.00	240102-05	240722-02
2508	ESTAMPILLA PRO	133,001.00	240102-05	410576-10
2511	RETEICA	26,600.00	240102-05	410508-01
2512	ESTAMPILLA PRO	33,250.00	240102-05	410576-15
TOTAL RETENCIONES Y DEDUCCIONES :		**470,489.00**		

SUBTOTAL :	**3,325,037.00**
TOTAL IVA :	**631,758.00**
TOTAL RETENCIONES Y DEDUCCIONES :	**470,489.00**
TOTAL NETO A PAGAR :	**3,486,306.00**

ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE CONCEPCION

COMPROBANTE DE EGRESO

0001939

	Día	Mes	Año
FECHA DE PAGO :	**16**	**11**	**2022**

A favor de : CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR **Cédula o NIT : 900963563**

Concepto : OTROSI AL CONTRATO DE SUMINISTRO 246 DE 2021 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE LA MINUTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ESTUDIANTES OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA VIGENCIA 2022.

ORDEN	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	NETO A PAGAR
0002193	3,956,795.00	292,601.00	177,888.00	3,486,306.00
0002194	14,329,036.00	1,059,625.00	644,204.00	12,625,207.00
0002195	16,790,690.00	1,241,663.00	754,874.00	14,794,153.00
TOTALES :	35,076,521.00	2,593,889.00	1,576,966.00	30,905,666.00

NOTA Nro. :	00000008	**BANCO :**	2324	BANCO AGRARIO 284-2 SGP ALIM.	27,419,360.00
NOTA Nro. :	00000009	**BANCO :**	2324	BANCO AGRARIO 284-2 SGP ALIM.	3,486,306.00

IMPUTACION CONTABLE

DEBITO		CREDITO		VALOR
240102-05	-	111005-106	-	3,486,306.00
240102-05	-	111005-106	-	12,625,207.00
240102-05	-	111005-106	-	14,794,153.00

Pago Electronico

CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR

900963563

TESORERO **BENEFICIARIO** **ELABORO**

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2022 CIM Ltda.

MUNICIPIO DE CONCEPCION : GUSTAVO ALONSO LOPEZ...

Autorización de débitos/créditos

Confirmar autorización

Cuenta origen

MUNICIPIO DE CONCEPCION
******2842**
Cuenta de ahorros

Información de pago

Cantidad de registros:
1
Fecha de pago:
16/11/2022

Información adicional

Costo de la transacción: $ 0,00

USUARIO	NOMBRE COMPLETO	ESTADO
alcalde206	GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO	Pendiente

Página 1 de 1 (1 elementos) **[1]**

Errores en autorizaciones

Detalles de la transacción

TIPO CUENTA	BANCO	NÚMERO CUENTA	NOMBRE	REFERENCIA	MONTO	COSTO	
Cuenta de ahorros	BANCOLOMBIA	****0030	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR	320-2320201002220	$ 3.486.306,00	$ 0,00	

Página 1 de 1 (1 elementos) **[1]**

16/11/2022 - 11:51:52 a.m | IP actual: 181.139.175.156

IC-Banking / Copyright © 2022 Infocorp

MUNICIPIO DE CONCEPCION : GUSTAVO ALONSO LOPEZ...

Autorización de débitos/créditos

Confirmar autorización

Cuenta origen

MUNICIPIO DE
CONCEPCION
******2842**
Cuenta de ahorros

Información de pago

Cantidad de registros:
1
Fecha de pago:
16/11/2022

Información adicional

Costo de la transacción: $ 0,00

USUARIO	NOMBRE COMPLETO	ESTADO
alcalde206	GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO	Pendiente

Página 1 de 1 (1 elementos) **[1]**

Errores en autorizaciones

Detalles de la transacción

TIPO CUENTA	BANCO	NÚMERO CUENTA	NOMBRE	REFERENCIA	MONTO	COSTO	
Cuenta de ahorros	BANCOLOMBIA	****0030	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR	321-2320202009ec4	$ 27.419.360,00	$ 0,00	

Página 1 de 1 (1 elementos) **[1]**

16/11/2022 - 11:52:17 a.m | IP actual: 181.139.175.156

IC-Banking / Copyright © 2022 Infocorp